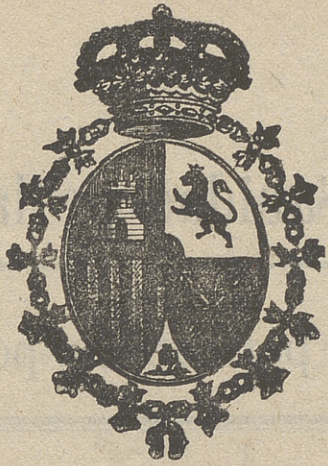


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), que llegó ayer a la ciudad de San Sebastian, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente: «Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de Sus Altezas Reales los Serenísimos señores Infantes D. Fernando y D.ª María Teresa, me dirige la siguiente comunicación: Excmo. Sr.: El Excmo. señor Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara, me dice con esta fecha lo siguiente: Excmo. señor: El Médico de esta Facultad, Excelentísimo Sr. Conde de San Diego, en oficio fecha de hoy, me informa lo que sigue: Excelentísimo Sr.: El Médico que suscribe tiene el honor de manifestar á V. E. que S. A. R. la Serma. señora Infanta D.ª María Teresa, y el Infante D. José, su Augusto Hijo, continúan sin novedad, en vista de lo cual se suspende desde hoy el parte facultativo.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 30 de Marzo de 1909.—P. El Duque de Sotomayor.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 31 de Marzo de 1909.)

NUM. 816.

#### Gobierno civil de la provincia.

*Movimiento social de la población.*

CIRCULAR NÚMERO 34.

Si en el plazo de ocho días no han remitido al Sr. Jefe de Estadística los Alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan á continuación, la certificación de los totales de altas y bajas de vecinos y domiciliados, ocurridas durante el año de 1908, que les pidió por circular de 20 de Enero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 23 del citado mes, y les ha recordado por otra circular de 24 de Febrero, inserta en dicho periódico oficial del día 26 inmediato, y por comunicación fecha 15 del actual, les impondré el máximo de la multa que determina el art. 175 de la vigente ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Valladolid 30 de Marzo de 1909.

El Gobernador,

Juan Antonio Pérez.

*Ayuntamientos que se citan.*

Aguilar de Campos  
Ataejos  
Becilla de Valderaduey  
Bobadilla del Campo  
Boecillo  
Bolaños de Campos  
Cabezón  
Cabezón de Valderaduey  
Campillo (El)  
Carpio (El)  
Castrejón

Castrobol  
Cogeces de Iscar  
Corrales de Duero  
Fuensaldaña  
Gaton de Campos  
Herrín de Campos  
Laguna de Duero  
Megeces  
Mucientes  
Muriel  
Pedrajas de San Esteban  
Peñaflor  
Pozaldez  
Quintanilla de Abajo  
Rábano  
San Miguel del Arroyo  
San Roman de la Hornija  
Santovenia  
Tordesillas  
Union (La)  
Valdenebro  
Valdestillas  
Valverde de Campos  
Vega de Ruiponce  
Ventosa de la Cuesta  
Villafuente  
Villagarcía de Campos  
Villagomez la Nueva  
Villalón de Campos  
Villanueva de la Condesa  
Villardefrades

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Inspección general de Sanidad interior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, á la fecha del 14 del mes actual, se habian dado varios casos de fiebre amarilla y de peste bubónica en la ciudad de Bahía (República del Brasil).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades

Sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante Generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 27 de Marzo de 1909.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 817.

#### SEPTIMA INSPECCION GENERAL DE MONTES.

#### MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 30 de Abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Nava del Rey ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 1.854 metros cúbicos de ramera ó leña meruda y 16 de leña gruesa, en el monte titulado «Comun y Escobares», perteneciente al pueblo de Nava del Rey, bajo el tipo de tres mil tres pesetas y quince céntimos, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Salamanca 30 de Marzo de 1909.—El Inspector general interino, Jerónimo Cid.







veintinueve de Marzo de mil novecientos nueve.—Ramon Vilariño.—Ante mí, Casimiro Rodriguez Toribio.

NUM. 799.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia é instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hace saber: Que para hacer efectivas las costas originadas en la causa que en este Juzgado se siguió contra Matías Gutierrez Gil, vecino de Villalba del Alcor, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se saca á subasta pública como de la propiedad del Matías por tercera vez y sin sujecion á tipo, la finca que se deslindará, la que tendrá lugar el día veintitres de Abril próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no ha sido suplido previamente la falta de título de propiedad y respecto á ello se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Rioseco á veintinueve de Marzo de mil novecientos nueve.—Teófilo de la Cuesta.—El actuario, Sergio Martín.

Finca objeto de la subasta.

Una casa en el casco de Villalba del Alcor, calle de Santa María, número diez y seis, linda por la derecha con la de Higinio Sanchez, izquierda la de Matías Gutierrez y espalda con corral de Juan Diez; ocupa una superficie de veinte metros, tasada en doscientas pesetas. Dicha finca la adquirió el Matías por compra á Francisca Pereira Alvarez, segun obligacion privada fecha primero de Julio de mil novecientos cuatro, pagándose los derechos á la Hacienda en trece de dicho mes y año como consta de la carta de pago número trescientos ochenta y tres.—Martín.

NUM. 818.

OLMEDO.

Don Arturo Perez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas que se tramita en este Juzgado referente á la demanda sobre accidentes del trabajo á instancia de D. Isaac Cuellar, por las costas causadas por el mismo en la Audiencia de Valladolid, se ha acordado sacar á segunda subasta pública por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 las fincas embargadas á Isaac Cuellar, y son las siguientes:

1.º Una casa sita en la villa de Portillo y su calle del Colegio, que linda Oriente con calle de la Parrilla, Mediodía casa de Dionisio Recio, Poniente otra de Isidro Garcia, y Norte ronda del Pozo grande, compuesta de habitaciones bajas y un pequeño corral, valuada en cuatrocientas pesetas.

2.º Un cañamar en término de Portillo, al pago de la Arroyada, de cabida cuatro celemines, linda á Oriente Félix Dueñas, Mediodía Toribio Martin, Poniente Isaac Martin y Norte Victoria Martin, valuado en cuarenta pesetas.

3.º Otro cañamar al sendero del Tajon, de siete celemines, que linda Oriente Vicente Dueñas, Mediodía Sotero Lopez, Poniente sendero del pago y Norte Juan Sacristan, valuado en ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

4.º Una viña en término de Portillo, al pago de la cañada, de una aranzada, que linda Oriente y Poniente viñas de Camporredondo, Mediodía y Norte con senda del pago, valuada en veinticinco pesetas.

Cuyas fincas se ha acordado sacar á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de Abril próximo, hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Por el valor de las fincas que han sido tasadas y con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor sin cuyo requisito no serán admitidas, que podrá hacerse á calidad de ceder.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el veinte por

ciento del valor de las fincas en cuestion.

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad y habrá de suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura de venta en la forma dispuesta en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Olmedo veintinueve de Marzo de mil novecientos nueve.—Arturo Perez.—P. S. M., Magin Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 815.

Comandancia de Guardia civil de Valladolid.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Mayorga, se invita

á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en el expresado pueblo á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 11.ª á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Rioseco en la Casa-Cuartel del Instituto, Plaza del Rollo, del referido pueblo de Mayorga, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad; si es propietario ó su representante legal calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Valladolid 30 de Marzo de 1909.—El primer Jefe, Remigio Pueyo.

N.º. 779.

Parque de Artillería de la 7.ª Region.

ANUNCIO.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 20 del actual, para la venta de varios materiales inútiles existentes en este Parque y en el Depósito de armamento de Gijon, se hace saber que por virtud de autorizacion superior, se celebrará una segunda subasta con variacion de precios que son los siguientes:

MATERIALES	Cantidad existente en		TOTAL	Precio por cada 100 kilogramos en		IMPORTE — Pesetas
	Valladolid	Gijon		Valladolid Pesetas	Gijon Pesetas	
Acero procedente de desbarates, kilo..	»	10	10	»	3	0'30
Bronce, id. . . . .	50	»	50	130	»	65
Hierro, id. . . . .	»	300	300	»	2	6
Latón, id. . . . .	5178	220	5398	120	120	6477'60
Plomo, id. . . . .	»	25	25	»	25	6'25
Total. . . . .						6555'15

La subasta será local y se celebrará simultáneamente el día 12 del próximo mes de Mayo á las once, en las oficinas de ambas Dependencias, bajo los mismos requisitos que se mencionan en el anuncio fecha 5 de Febrero y modelo de proposicion que sirvió para la primera, cuyo anuncio se expuso al público en ambas localidades y se publicó en los Boletines oficiales de las provincias de Valladolid y de Oviedo, números 33 y 35, correspondientes á los días 11 y 13 del propio mes respectivamente.

Valladolid 27 de Marzo de 1909.—El Coronel Director, Alejandro Martin.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ACADEMIA DE CABALLERIA.

El día doce del próximo mes de Abril y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de

tres caballos de desecho, en el local que ocupa esta Academia.

Valladolid á 30 de Marzo de 1909.—El Comandante Mayor, José de Reynoso.

1 107

Imprenta del Hospicio provincial.